



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931
Jornada Mañana
ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SERVICIOS No. 012 DEL 01/05/2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE y MARIO JOVEN SARRIA

Objeto:	Adquirir el licenciamiento de software académico para el año lectivo 2025 de la Institución Educativa La Salle de Florencia, Caquetá
Contratista:	Mario Joven Sarria
Cuantía:	Dos millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos pesos (\$2.419.500) moneda corriente
Plazo:	El plazo de ejecución será de 20 días, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
CDP-CDT:	026-2024 del 01 de mayo de 2025
RP:	026-2024 del 01 de mayo de 2025
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	[01 de mayo de 2025]
Fecha de terminación:	[21 de mayo de 2025]
Supervisor:	Nunila Lopez Mota

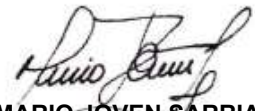
En las instalaciones de la institución Educativa La Salle, en la ciudad de Florencia Caquetá, se reunieron las siguientes personas: **RAUL FRANCISCO DONCEL CALDERON**, actuando en calidad en nombre y representación de la Institución educativa La Salle, **NUNILA LOPEZ MOTTA**, actuando en calidad de supervisor del Contrato de servicios No. 012-2025 y **MARIO JOVEN SARRIA**, como contratista; con el objeto de liquidar el contrato de servicios de la referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previa las siguientes consideraciones: 1). Que la institución Educativa mediante contrato de servicios No. 012 del 01 de mayo de 2025, contrató de servicios de licenciamiento de software académico para la institución educativa La Salle y sus sedes, durante el año 2025. 2). Que según acta de supervisión el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones contractuales. 3). Que es menester liquidar definitivamente el contrato de prestación de servicios, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y contratar el pago de saldos a favor del contratista. 4). Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a paz y salvo. 5). Que en mérito a lo expuesto se procede a liquidar conforme al siguiente detalle:

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		\$2.419.500
CONTRATO INICIAL	\$2.419.500	
LIQUIDACIÓN		
VALOR EJECUTADO		\$2.419.500
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$2.419.500	
VALOR POR PAGAR	\$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	

Una vez leída y aprobada el acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los 20 días del mes de mayo de 2025


NUNILA LOPEZ MOTTA
Supervisor


MARIO JOVEN SARRIA
Contratista


RAUL FRANCISCO DONCEL CALDERON
Rector

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la Sociedad!

